



Honorable Legislatura
de Tucumán



HONORABLE LEGISLATURA
MESA DE ENTRADAS
EXPTE: 485-PL-20
ENTRO-SALIO: 06/11/20
HORA: 11:40
LIBRO: 296 FOLIO: 81
A:.....
<i>Amoroso</i>
FIRMA RESPONSABLE

**LA HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1: Modifíquese el inc. 22 del Art. 83 de la ley 6238, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Inc 22: Catorce (14) Fiscalías de Instrucción en lo Penal.

Artículo. 2: La Unidad Fiscal adicionada actuara en el ámbito del Centro Judicial circunscripción Capital y será denominada Unidad Fiscal de Violencia Familiar y de Genero de la III Nom.-

Artículo.3: El Ministerio Publico Fiscal será el encargado de la puesta en funcionamiento de la misma, actuando con oficiosidad y celeridad a fin de instrumentar todo lo necesario para el fin antes mencionado.-

Artículo. 4: De forma

(2)

Ing. JOSE RICARDO ASCARATE
LEGISLADOR
PTE. BLOQUE UCR - HIPOLITO YRIGOYEN

WALTER F. BERARDUCCI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

ING. RAUL CESAR PELLEGRINI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

(1)

(3)

(4)



*Honorable Legislatura
de Tucumán*



FUNDAMENTOS

La violencia machista es una problemática que pone en riesgo constante la vida y seguridad de las mujeres e identidades disidentes, atenta contra su libertad, dignidad y autonomía. Sus diversos tipos y modalidades son consecuencia de las desigualdades económicas, políticas sociales y culturales que siguen presentes en nuestra sociedad por falta de un estado que garantice acciones y presupuesto para abordar de raíz esta problemática.

En nuestra Provincia, según los datos aportados por el Registro Nacional de Femicidios del Observatorio Mumalá Mujeres Disidencias derechos ocurrieron 17 femicidios entre el 1 de enero y el 31 de Octubre, de los cuales 13 fueron registrados desde las primeras medidas de restricciones por la pandemia Covid-19.-

Solo en el mes de octubre la policía recibió 115 denuncias por violencia de género en la Capital tucumana, de las cuales aproximadamente un 90% son por violencia de género y las restantes por violencia doméstica.

Actualmente se trabajan en 1900 casos de mujeres víctimas de violencia en la División de Violencia de Genero de la Policía. A su vez, por año, ingresan al fuero penal más de 16.000 causas por violencia de género o violencia doméstica. Además de lo antes mencionado, contamos con más de 6000 causas de violencia pendientes de resolución en el sistema conclusional provincial.

Concluyendo con las estadísticas provinciales durante el 2019 se iniciaron en el Fuero Penal 6590 causas por amenazas y 2748 por amenazas y lesiones, colapsando de esta manera cada una de las dos fiscalías intervinientes.

Con estos datos estremecedores y a la luz de lo abarrotadas que se encuentran las dos Fiscalías Especializadas en Violencia de Genero y Domestica es que consideramos imperioso a fin de garantizar respuestas rápidas y eficaces por parte del estado ante las delicada situación que atraviesa la provincia en materia genero, la creación de una III Nom. de dicha unidad fiscal.

Por lo antes expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente proyecto.-

ING. RAUL CESAR PELLEGRINI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Ing. JOSE RICARDO ASCARATE
LEGISLADOR
PTE. BLOQUE "UCR" - HIPOLITO YRIGOYEN

WALTER F. BERARDUCCI
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

Tec. FEDERICO AUGUSTO MASSO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

(2)

(2)

(4)

(1)